



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No.061

FECHA: 15/4/2024

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4003-005-2022-00526-00	EJECUTIVO	JORGE IVAN RUIZ ALZATE	ALEXANDER ARCE QUERAGAMA y OTRO	12/4/2024	2	AUTO
66001-4003-005-2023-00868-00	EJECUTIVO	CTCOOP	SANDRA MILENA VILLADA OSORIO	12/4/2024	1	AUTO
66001-4003-005-2023-01122-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.		12/4/2024	2	AUTO
66001-4003-005-2023-01142-00	EJECUTIVO	CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD PEREIRA P.H.		12/4/2024	2	AUTO
66001-4003-005-2023-01333-00	EJECUTIVO	JORGE IVAN RUIZ ALZATE		12/4/2024	2	AUTO
66001-4003-005-2021-00419-00	EJECUTIVO	LILIA ARANA CARVAJAL	JUAN MARTIN GRISALES GOMEZ	12/4/2024	2	AUTO
66001-4003-005-2021-00780-00	EJECUTIVO	BANCO POPULAR S.A.	OMAR ENRIQUE ARRIETA PALENCIA	12/4/2024	2	AUTO
66001-4003-005-2023-00348-00	EJECUTIVO	COODELMAR	AURA LILY GONZALEZ DE BURGOS	12/4/2024	1	AUTO
66001-4003-005-2023-00802-00	EJECUTIVO	EDIFICIO SALAMANCA P.H.	LUZ MYRIAM PERDOMO	12/4/2024	2	AUTO
66001-4003-005-2023-01180-00	EJECUTIVO	AGRUPACION RESIDENCIAL LA AURORA P.H.		12/4/2024	2	AUTO
66001-4003-005-2024-00380-00	APREHENSION Y ENTREGA BIEN MUEBLE	RESFIN S.A.S.		12/4/2024	1	AUTO
66001-4003-005-2024-00397-00	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE S.A.		12/4/2024	1	AUTO
				12/4/2024	2	AUTO
66001-4003-005-2022-01201-00	EJECUTIVO	FONDO DE GARANTIAS DEL CAFÉ S.A.	ANGELICA MARIA DUARTE BEDOYA	12/4/2024	1	AUTO
66001-4003-005-2023-00735-00	EJECUTIVO	INVERCASAL S.A.S.	VALENTINA CEBALLOS VERGARA y OTRA	12/4/2024	1	AUTO

66001-4003-005-2023-01360-00	EJECUTIVO	FRANCISCO JAVIER OSORIO	PATRICIA ELENA PULGARIN BETANCUR	12/4/2024	1	AUTO
De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy 15/04/2024 a las 7:00 a.m. El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado. En caso de requerirse el exámen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado. VALENTINA RODRIGUEZ CARDONA Secretaria						